

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 845 /

QUILLOTA, 09 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3646 / VISTOS:

- 1.- Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se presenta renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Don ANTONIO EGUREN BARRALES, Asistente Social, Jefe de Personal, Categoría B, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** Renuncia Voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentada por Don ANTONIO EGUREN BARRALES, RUT. N° [REDACTED] asistente Social, Jefe de Personal del Departamento de Salud, Categoría B, a contar del 01 de Mayo de 2014, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

Anótese, comuníquese y regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dese cuenta.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

Dr.LMG/DMB/CMD/vco.  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso.(3)
- 2.-Secretario Municipal.
- 3.-Interesado.
- 4.-Archivo.
- 5.-Control.